

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 70.827/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral", bajo la dirección del Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA, el día 23 de Junio de 2015, con una duración de SEIS (6) horas reloj;

QUE con el dictado del presente Taller se pretende brindar, a los participantes, herramientas que les permitan lograr eficiencia en sus búsquedas, inserciones laborales y rotación de empleo;

QUE el mismo será dictado por el MBA. Sebastián SANCHEZ FAY;

QUE el Proyecto de Extensión mencionado precedentemente se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A310-1 "Comportamiento de los sectores económicos dinámicos de la Provincia de Santa Cruz en la reconfiguración de la matriz productiva y su impacto en el empleo";

QUE el Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral" está integrado por los Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA, Dardo Fabián SANTICH y Laura OYARZO, en calidad de Organizadores;

QUE los objetivos generales apuntan a que los participantes conozcan y comprendan las características del mercado laboral, aumentando las posibilidades futuras en función de sus perfiles y potencialidades, desarrollen nuevos recursos personales que los habiliten frente a las demandas actuales, comprendan las características actuales del mercado laboral para poder adaptarse a él, descubran y potencien los recursos propios, sepan cómo iniciar su búsqueda laboral, refuercen su autoestima y piensen y evalúen diferentes alternativas de inserción laboral;

QUE el citado Taller está destinado a estudiantes universitarios, profesionales graduados de cualquier Carrera de grado, toda persona mayor de 18 años con nivel secundario completo que tenga interés en planificar su búsqueda laboral independientemente de que actualmente se encuentre laboralmente activo o no y alumnos del último año de nivel secundario interesados en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a favor del MBA. Sebastián SANCHEZ FAY para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), en concepto de honorarios;

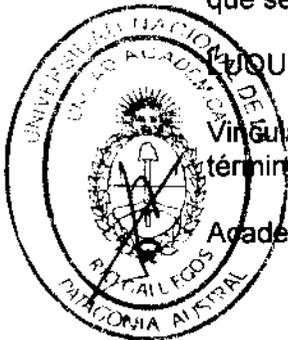
QUE mediante Nota N° 1391/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 440/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela [?], avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE de fs. 26 a 28 obra Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación suscripto por la Secretaria de Extensión, Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE el Director del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, Mg. Carlos VACCA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 40 y 41 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría



///-2-

de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral" se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral", bajo la dirección del Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (D.N.I. N° 22.850.416), el día 23 de Junio de 2015, con una duración de SEIS (6) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral" será dictado por el MBA. Sebastián SANCHEZ FAY (D.N.I. N° 22.970.614).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral" se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A310-1 "Comportamiento de los sectores económicos dinámicos de la Provincia de Santa Cruz en la reconfiguración de la matriz productiva y su impacto en el empleo".-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral" está integrado por los Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (D.N.I. N° 22.850.416), Dardo Fabián SANTICH (D.N.I. N° 16.824.343) y Laura OYARZO (D.N.I. N° 25.929.040), en calidad de Organizadores.-

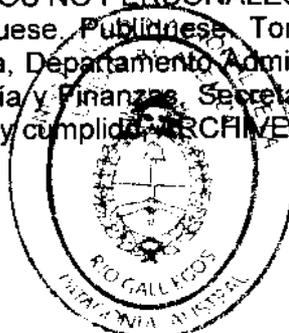
ARTICULO 5°.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el MBA. Sebastián SANCHEZ FAY (C.U.I.T. N° 20-22970614-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Taller "Planificación de Carrera y Cambio Laboral", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

350